



RESOLUCION N° 14513

VISTO:

El expediente CO-0062-00827271-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Sra. María de los Ángeles De Seta Acosta – D.N.I. N° 22.906.227, solicita la habilitación comercial por vía de excepción al negocio sito en calle Blas Parera N° 7.620, bajo el rubro “Verdulería”.

Que, el verificador de la Dirección de Habilitaciones informa que fue atendido por el encargado del comercio quién declaró que la razón social con que se inició el pedido ya no funciona más, y que ahora se está tramitando otro pedido de uso no conforme con la nueva razón social.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Archívese el Expte. CO-0062-00827271-8 (N).

Art. 2°: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas